



Corte Suprema de Justicia de la Nación

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud de transferencia en los autos caratulados “CACHO ABUT CRISTIAN ÁNGEL S/INFRACCIÓN LEY 23737” (ART. 5 INC. “C”) Expte. nro. 32000174/2012/TO1.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 1 de Rosario, solicita a esta Dirección de Administración de la CSJN la transferencia a la cuenta nro. 30209901757907 del importe de pesos cuatro mil novecientos cincuenta con treinta centavos (\$4.950,30) a fin de ser restituidos en los autos caratulados mencionados en el Visto.

Que a fs. 30 por Resolución nro. 249/2019 de la Comisión Mixta de Registro, Administración y Disposición –Ley 23.737- se resolvió proceder a la devolución del importe de pesos cuatro mil novecientos cincuenta con treinta centavos (\$4.950,30) depositados en la cuenta N° 25.033.232/8 PJN-0500/335-CSJN-Fondos Ley 23.737, a la Cta. Cte. 30209901757907 del Banco de la Nación Argentina (fs. 4, 6, 8).

Que a fs. 32/36 constan las actuaciones mediante las cuales se verifica la acreditación de los depósitos efectuados; y consecuentemente registrados por el Departamento de Tesorería de esta Dirección de Administración.

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 302/2019,

SE RESUELVE:

Autorizar a liquidar y transferir la suma de pesos cuatro mil novecientos cincuenta con treinta centavos (\$4.950,30) depositados en la Cta. Cte. Especial N° 25.033.232/8 a la Cta. Cte. N° 30209901757907 del Banco de la Nación Argentina en los autos caratulados “CACHO ABUT CRISTIAN ÁNGEL S/INFRACCIÓN LEY 23737” (ART. 5 INC. “C”), Expte. nro. 32000174/2012/TO1.

Regístrese, comuníquese vía oficio a la Comisión Mixta de Registro, Administración y Disposición –Ley 23.737 y al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 1 de Rosario; publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese sucesivamente a los Departamentos de Liquidaciones, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería respectivamente.

s.e.